



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 495

19 DE DICIEMBRE DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LABORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 498  
*Asamblea Nacional*  
**INDICE:**

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	<b>Verificación del quorum.</b> -----	1
II	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	1
III	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b>	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución sobre la clausura del Hospital Neumológico doctor Alfredo Valenzuela, y del traslado de sus pacientes sin que se haya contado con un plan de contingencia.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Ugarte Guzmán Blanca.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	6
	Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual el Pleno de la Asamblea Nacional reestructura la conformación de la Comisión de Fiscalización y Control Político.-----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Simbaña Villareal Marcelo.-----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	8
IV	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-</b>	9
V	<b>Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.</b> -----	9
	Intervención del señor Guillermo Novoa,	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

Superintendente Subrogante de Economía Popular y Solidaria. -----	10
Intervención del doctor Ernesto Granizo Pazmiño, Defensor Público el Estado.-----	15
Intervención del señor Christian Cruz, Superintendente de Bancos y Seguros, Presidente de la Función de Transparencia.-----	26
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	33
Intervención de la licenciada Nubia Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral. -----	36
Intervención del doctor Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.-----	47
<b>VI Suspensión de la sesión. -----</b>	<b>54</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para que los informes de labores sean conocidos por las Comisiones Especializadas Permanentes.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintisiete minutos del día once de enero del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Carlos Bergmann Reyna. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, sírvase constatar el quorum.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 495 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 11 de enero de 2018 a las 09H45 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Presentación de Informes Anuales de Labores de Conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, 3. Proyecto de Resolución para que los Informes de Labores sean Conocidos por las Comisiones Especializadas Permanentes”. Hasta ahí el texto del Orden del Día, señor Presidente, me permito informarle que tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las solicitudes, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura. “Oficio-AN-BPUG-OFI-0130-2018. Quito, 09 de enero de 2018. Señor Doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: Le expreso mi cordial saludo, a la vez que en función de lo que establece el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva dar paso a la petición de modificación del Orden del Día de la agenda programada para la sesión del Pleno número 495, que tendrá lugar el día jueves 11 de enero de 2017 a las 09H45. La motivación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

para este cambio se encuentra justificada en el fallecimiento de pacientes, generado como consecuencia de la clausura del Hospital Neumológico Doctor Alfredo Valenzuela, y del traslado de sus pacientes, sin que se haya contado con un plan de contingencia para el efecto, de conformidad con el proceso en la Coordinación Zonal Axes de la zona 8 Guayas, en la que se tramita el expediente 265-ACC-81-NMG-C-2017, en contra del Hospital Neumológico Doctor Alfredo Valenzuela, en el que consta de fojas 30-31 la providencia emitida el 8 de diciembre de 2017 a las 07H50, en la cual se dispone la clausura temporal del Hospital Neumológico Doctor Alfredo Valenzuela en la ciudad de Guayaquil. Por ser sobreviviente de cáncer de mama, y por haber sido afectada personalmente con todo el sufrimiento que conlleva ser víctima de ese tipo de enfermedades y otras de carácter crónico o catastrófica, me es superlativamente preocupante conocer de las consecuencias generadas por el cierre de la mencionada unidad hospitalaria. Como legisladores y miembros de esta Función del Estado, como representantes elegidos por el pueblo ecuatoriano, es nuestro deber y obligación moral, ética y legal coadyuvar con la Resolución que pongo a consideración del Pleno, exhortando a la Contraloría General del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a la Autoridad Sanitaria Nacional, Ministerio de Salud Pública para que cumplan en su orden, con el mandato constitucional de realizar los exámenes de auditoría, fiscalizar, investigar y precautelar la salud de todos los ecuatorianos. En espera de su respuesta, le agradezco de antemano por su gentil atención. Con esta oportunidad reitero mis sentimientos de consideración y aprecio más distinguidos. Atentamente, Abogada Blanca Poly Ugarte Guzmán. Asambleísta por la provincia del Guayas". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres minutos la asambleísta Poly



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Ugarte. -----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMAN BLANCA. Muy buenos días, señores legisladores, señor Presidente. El ocho de diciembre el Hospital Neumológico Alfredo Valenzuela de la ciudad de Guayaquil fue clausurado por la Agencia de Aseguramiento de Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada AXES, aduciendo insalubridad y presencia de roedores. Pero el plan de contingencia para cerrar este hospital fue elaborado tres días posteriores a la clausura, el once de diciembre. En ese hospital, el ocho de diciembre había ochenta y cinco personas con tuberculosis, botando sangre por la nariz y por la boca, se les quitaron las sondas y a algunos se los montó en camiones y se los mandó a hospitales, otros a sus casas y otros como dice el Viceministro de Atención Integral, los están buscando. Sí señores, el dos de enero, encontraron a uno de ellos en el centro de Guayaquil, perdido, transmitiendo la enfermedad. Qué irresponsabilidad, qué negligencia de la autoridad sanitaria. Pero ahí no acaba todo, el dos mil catorce este Hospital fue repotenciado, el dos mil dieciséis pagan cuatro millones de dólares en la calificación de oro en calidad, por la agencia canadiense que fue ratificada el dos mil diecisiete y en ranking de gestión de resultados. Aquí está compañeros legisladores, el Alfredo Valenzuela en noviembre del dos mil diecisiete está calificado como el primero sobre cuarenta y tres hospitales del país, imagínense como está la salud en este país. Señores legisladores, aquí no se ha respetado el debido proceso y tampoco la vida de los pacientes, nosotros necesitamos que respondan porque saben cuál fue la respuesta en un medio de comunicación de ese mismo Viceministro de Atención Integral, por qué se cayó la calidad, ah! porque los funcionarios de ese hospital se durmieron en los laureles, eso





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

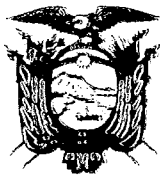
#### **Acta 495**

contestó, y que el AXES es una institución autónoma. Lo que no dicen, es que es adscrita al Ministerio de Salud Pública, son personas, son seres humanos, la tuberculosis es la enfermedad de la pobreza. Es por ello, señores legisladores, que quiero pedirles el apoyo para una Resolución que busca que la Contraloría General del Estado audite y haga un examen especial de este hospital y nos digan por qué lo cerraron y botaron a la gente, que se exhorte a la Fiscalía General del Estado, saben por qué, porque de acuerdo a la institución y a la Fundación de Asociación de Pacientes de Tuberculosis, ya se han muerto ocho, ocho personas. Dirán ah! estaban enfermos, por eso se murieron. Que la Ministra de Salud y el Director del AXES comparezcan a la Comisión de la Salud para que nos indiquen por qué han cerrado y han dejado en la indefensión a estas personas, son seres humanos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMÁN BLANCA. ...Gracias y señor Presidente. También que se les dé el tratamiento. La semana pasada estuve con tres de ellos en emergencia, los tienen en los Ceibos, los tienen regados y no los quieren ni siquiera aceptar en el hospital del Guasmo porque puede transmitirse esta enfermedad. Hoy más que nunca la salud no tiene brújula señores, no tiene norte, por eso en el Código de la Salud hay que cambiar el Sistema Nacional de Salud que hoy está concentrado y centralizado en una autoridad sanitaria que no quiere responder, por qué esas personas, esas ochenta y cinco personas con tuberculosis muchos de ellos ya han muerto, por eso les pido, señores legisladores el voto positivo a esta resolución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su voto en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por la asambleísta Poly Ugarte. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Setenta votos afirmativos, veintiocho negativos, cero blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "San Francisco de Quito. 11 de enero de 2018. Oficio número MSB-AN-64-2018. Doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de La Función Legislativa, publicada en el Suplemento, Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009 que en su parte pertinente señala: "El Orden del Día propuesto podrá ser modificado previa petición escrita, presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional, hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión 495 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el jueves 11 de enero de 2018 a las 09H45, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual el Pleno de la Asamblea Nacional Reestructura la Conformación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Cordialmente, Marcelo Simbaña, Asambleísta”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Marcelo Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Señor Presidente, señores asambleístas: Es oportuno señalar que la Constitución de la República, es la Ley Suprema o Carta Magna vigente en el territorio ecuatoriano. Diríamos en otros términos que es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la gobernabilidad y la existencia de nuestro país. Como todos sabemos, el artículo ciento veinte de esta Carta Magna numeral nueve, menciona que la Asamblea Nacional tiene la atribución de fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral, de Transparencia y Control Social y los otros órganos del poder público y requerir a los servidores y servidoras públicos las informaciones que considere necesarias. Colegas asambleístas, han sido reiterados los casos de corrupción que se han denunciado en la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, la misma ha sido presidida por la señora asambleísta María José Carrión, desde el año dos mil quince, dichas denuncias han sido realizadas por parte de diferentes autoridades, como Fiscal, Contralor y por algunos ciudadanos prestantes de la sociedad ecuatoriana; sin embargo, ningún caso de denuncias que han llegado a esta Comisión han prosperado y las comparencias que se han realizado y se han recibido no han servido de aporte alguno para combatir y erradicar la corrupción vigente en nuestro país, por lo que a juicio del pueblo ecuatoriano la Comisión de Fiscalización y Control Político, bajo la presidencia de la señora asambleísta María José Carrión,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

no ha cumplido a cabalidad con su función de fiscalizar los actos y acciones del poder público, incumpliendo así el postulado del artículo doscientos treinta y tres de nuestra Carta Magna, que señala que “todos los servidores y funcionarios públicos son responsables por sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones”. En este sentido y para ilustrar lo señalado, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea Nacional, solicito señor Presidente que la Comisión de Fiscalización y Control Político realice un informe detallado de las comparecencias, denuncias y demás pedidos que se hubiesen presentado en el seno de dicha Comisión, para que acá en el Pleno lo analicemos, lo estudiemos y resolvamos. Exigimos que se reestructure la Comisión de Fiscalización y Control Político de esta Asamblea Nacional, por lo que se solicita la renuncia de la señora Presidenta, María José Carrión. Y por último, solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional que se deje insubsistente la decisión de suspender el trámite a juicio político del señor exvicepresidente de la República Jorge Glas Espinel, el juicio político debe continuar, y la Comisión de Fiscalización únicamente debe requerir y ocuparse de elaborar el informe y este Pleno, estos ciento treinta y siete asambleístas, deben resolver el caso del señor exvicepresidente con la censura pertinente que los dieciséis millones de ecuatorianos necesitamos, queremos y deseamos. Muchas gracias, señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tome votación, señora Secretaria.---

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

catorce asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Marcelo Simbaña. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y cinco votos afirmativos, cincuenta y cinco negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. No ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete punto del orden del Día, señora Secretaria. -----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete punto del Orden del Día. -----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Presentación de informes anuales de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Con su autorización, señor Presidente. En primer lugar tenemos la presentación del Informe Anual de Labores por parte del Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Ante su excusa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

rendirá el informe el Superintendente subrogante Guillermo Novoa. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO NOVOA, SUPERINTENDENTE SUBROGANTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. Señor presidente Carlos Bergmann. Miembros de la mesa directiva. Autoridades presentes. Señoras y señores asambleístas. Buenos días. “Hay que unirse, no para estar juntos sino para hacer algo juntos. Juan Donoso Cortés”. El sistema económico de nuestro Ecuador es social y solidario. Entender este sistema, desde la economía popular y solidaria, es comprender la motivación y el sueño de cada familia de las doce mil setecientos dos organizaciones existentes. La supervisión, el control y el cumplimiento de las normas de este sistema, encomendadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, es una responsabilidad histórica que hemos asumido y que hoy compartimos con ustedes. Hoy rendimos cuentas de nuestro trabajo durante el año dos mil diecisiete. A la economía popular y solidaria, la concebimos como la forma de organización económica, en la que los ciudadanos se integran de manera individual y colectivamente para realizar procesos de producción, intercambio, de comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, basados en tres principios fundamentales, solidaridad, cooperación y reciprocidad. Además, una característica de este tipo de organizaciones es la propiedad conjunta y la gestión democrática, es decir, que cada socio es propietario de su organización y a su vez, cada socio tiene igualdad de derechos en las decisiones al interior de la organización, lo que convierte a este sector en el mejor ejemplo de redistribución de la riqueza y la prevalencia de lo colectivo sobre lo individual. Este sector nace como una respuesta real a la historia de discriminación, como la historia del actual gerente de una cooperativa,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

que en su niñez acompañó a su padre indígena a realizar un depósito en un banco y luego de sentir la discriminación de la que fueron objeto, se prometió a sí mismo crear una entidad financiera que sea inclusiva, accesible y cercana a la gente. Hoy día esa cooperativa tiene más de ochenta millones de dólares en activos, eso es economía popular y solidaria. El sector financiero agrupa a más de seis millones de socios y está conformado por seiscientos setenta y tres cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas de ahorro y crédito, de la vivienda, sin contar con más de miles de cajas y bancos comunales a lo largo y ancho del Ecuador. Estas organizaciones cuentan con activos, con más de once mil millones de dólares, con pasivos, con más de diez mil millones de dólares y con un patrimonio que supera los mil seiscientos millones de dólares, que en términos relativos representan un monto cercano a la tercera parte del total de los activos de la banca privada. En este sentido, la cartera de crédito colocada por las tres cooperativas más grandes del país supera en más de trescientos millones a la cartera de los catorce bancos privados medianos y pequeños. Durante el dos mil diecisiete, gracias al trabajo de sus entidades y a la legislación vigente, el sector financiero, popular y solidario creció a más del doble que el sector bancario, gracias a ustedes, asambleístas del movimiento Alianza PAIS y de otros bloques progresistas, por el apoyo al sector de la economía popular y solidaria. En cuanto al desempeño financiero, en la siguiente lámina pueden observar la tasa de crecimiento semestral de los activos del sector financiero popular y solidario. Se ve claramente cómo este sector, en los momentos más difíciles que vivió el país, brindó mayor apoyo a sus socios, que lo que hacían los bancos a sus clientes, la diferencia radica en la cercanía y en las facilidades de acceso al financiamiento en el sector de la economía popular y solidaria. Además los indicadores tales como



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

intermediación financiera, rentabilidad, liquidez y solvencia del sector, demuestran la solidez financiera de estas organizaciones, no menos importante es el principio de la inclusión financiera que subyace dentro de este sector. Así, las cooperativas de ahorro y crédito, colocan más recursos de lo que se capta en las zonas rurales, situación que no se registra en el sistema financiero privado, en donde la banca coloca menos de lo que capta. De otra parte, el sector financiero popular y solidario se caracteriza por su capilaridad, esto es una mayor presencia geográfica de puntos de atención en todas las provincias, de manera particular en la región andina. En el año dos mil trece, primer año en el que contamos con información específica del sector no financiero, existían dos mil doscientas cuarenta y un cooperativas y dos mil cincuenta y tres asociaciones, mientras que en el dos mil diecisiete, se alcanzó un registro de dos mil seiscientas cuarenta y siete cooperativas y nueve mil trescientos ochenta y dos asociaciones. La motivación de los ciudadanos por acceder a los incentivos de este sector, es lo que ha impulsado este crecimiento, frente a esto, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ha implementado los mecanismos para la simplificación en la constitución y registro de las organizaciones no financieras. En el sector financiero, hemos profundizado el modelo de supervisión integral basado en riesgos, con un enfoque preventivo y correctivo, procurando lograr la mayor cobertura en cuanto a números de entidades supervisadas, de esta manera el esquema contempla una revisión de indicadores de alerta temprana, verificando a la vez el cumplimiento de la normativa vigente en las organizaciones y velando en todo momento por la estabilidad del sector en su conjunto. En este contexto, en el sector financiero se supervisaron en campo, a quinientas cuarenta y un entidades a través de la ejecución de novecientos cincuenta y cuatro procesos de auditoría.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

En cuanto al sector no financiero, la supervisión se enfoca en verificar el correcto funcionamiento de las organizaciones, identificar sus debilidades y sobre todo realizar un acompañamiento en su proceso de corrección. Los administradores y socios de las organizaciones, reconocen a la Superintendencia como un aliado para mejorar sus procesos institucionales, con esta apertura y receptividad. Al final del dos mil diecisiete se supervisaron en campo, un total de trescientas setenta y siete organizaciones no financieras, que corresponden a organismos asociativos y a cooperativas de servicio, de manera particular las de transporte terrestre. Por otro lado, hemos realizado gestiones para mejorar los procesos de prevención de lavado de activos a través de la elaboración de normativa, procesos de capacitación, elaboración de reportes de operaciones inusuales, levantamiento de observaciones de auditoría relacionados con deficiencias en los procedimientos de prevención, entre otros. No podemos permitir que el espíritu de transferencia y solidaridad se empañe con prácticas antiéticas. En el dos mil diecisiete atendimos un total de ciento quince mil usuarios, quienes demandaron tramites de registro de organizaciones, socios, directivas, consultas, certificaciones y otros, de los cuales alrededor de setenta mil fueron de manera presencial, a la matriz de Quito y a nuestras oficinas zonales de Guayaquil, Ambato, Portoviejo y Cuenca. Ejecutamos un plan de capacitación externo para transmitir las normas que deben cumplir las organizaciones, realizamos doscientos setenta y cinco eventos de capacitación, dirigidos a más de mil seiscientas organizaciones del sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria. Cabe destacar, la sexta jornada de la economía popular y solidaria, denominada "La integración, clave del éxito para la economía popular y solidaria" que se realizó el cuatro y cinco de octubre, con el objetivo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

compartir las experiencias exitosas tanto nacionales como internacionales de cada una de las organizaciones del sector, y de manera responsable demostrar que la solidaridad y la inclusión, son parte del sistema financiero. En este nuevo año, dos mil dieciocho, reconocemos que somos muchos más, pero nos falta organizarnos, por ello fortaleceremos el rol de los organismos de integración para superar la dispersión en el sector y permitir una implementación más eficiente de la política pública y de los mecanismos auxiliares de control. Es necesario integrar este sector, a las tecnologías financieras existentes y las que están en desarrollo, para esto se requiere fortalecer la integración y fomentar sinergias a través de las asociaciones estratégicas entre las organizaciones. Fortaleceremos el trabajo conjunto, entre el sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria en dos ámbitos: En el financiero, mediante acciones conjuntas con los actores que permitan implementar productos crediticios apropiados para cada uno de las organizaciones del sector real. Por el lado del no financiero, la generación de encadenamientos productivos entre organizaciones con distintas actividades económicas, por ejemplo: alianzas entre cooperativas de producción de bienes con asociaciones de productores de materia prima. De esta manera, dinamizaremos las cadenas productivas sectoriales. Hemos identificado los retos de este sector, comprometemos el apoyo de ustedes, señores y señoras asambleístas, para viabilizar las reformas legales que permitan consolidar a esta, nuestra economía popular y solidaria. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, quiero hacerle entrega del informe de labores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por el año dos mil diecisiete. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, a continuación tenemos la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

presentación del informe de labores a cargo del doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público General del Estado. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GRANIZO PAZMIÑO ERNESTO, DEFENSOR PÚBLICO DEL ESTADO. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras, señores asambleístas: Es un placer para mí, comparecer ante ustedes para dar mi rendición de cuentas de la gestión de la Defensoría Pública del año dos mil diecisiete. Es la primera vez que lo hago en esta Asamblea con la conformación actual, y probablemente sea mi última rendición de cuentas porque culmina este año el plazo para el que fui electo. En primer lugar, vamos a hacer una presentación, un resumen, ya que por escrito vamos a dejar en más de noventa hojas, la información completa de la forma como la Ley exige que se haga estas rendiciones de cuentas. En primer lugar, la gestión administrativa de la Defensoría Pública. En esta lámina quiero evidenciar como está establecido el Presupuesto de la Función Judicial en el Ecuador. Y vemos en la primera barra, la que está en rojo, que el Consejo de la Judicatura tiene un presupuesto de quinientos veinte y tres millones de dólares anuales: la Fiscalía ciento cincuenta y tres millones; y, la Defensoría Pública, treinta y seis millones de dólares anuales. La buena novedad, la buena noticia en este momento, es que en la Defensoría Pública se ha ejecutado el noventa y nueve por ciento del presupuesto asignado. En cuanto a la gestión de personal, es bueno mencionar que en el Ecuador existen setecientos treinta y tres defensores públicos en todo el país, esto es una buena noticia porque tenemos alrededor de cuatro punto siete defensores públicos por cada cien mil habitantes, la media latinoamericana es cinco, la meta del Plan del Buen Vivir es tener cinco defensores públicos por cada cien mil habitantes, tenemos este momento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

cuatro punto siete, es muy bueno. Lo que quiero resaltar es que dentro del modelo de gestión de la Defensoría Pública, privilegiamos el trabajo misional, por eso es que ustedes pueden ver que el personal misional, defensores más asistentes legales, es el setenta y cinco por ciento del personal y solo el veinticinco por ciento, es personal administrativo, priorizamos la gestión misional de la Defensoría Pública. En este cuadro, quiero que ustedes aprecien y resalten algunas novedades que es importante que conozcan. En primer lugar, las solicitudes ciudadanas por materias: Observamos que en materia penal tenemos ciento cuarenta y siete mil solicitudes en el año dos mil diecisiete. En materias no penales, es decir, en materias sociales principalmente lo que es materia laboral, inquilinato, civil, tenemos ciento veintidós mil solicitudes; asesorías, cuarenta y dos mil doscientos veintiséis; y, trámites de mediación, porque la Defensoría Pública también tiene una oficina de mediación, hemos logrado solucionar mil cuatrocientos casos. Aquí quiero resaltar algo que es necesario que ustedes adviertan, porque es una alerta que debemos aprender en el caso de materias no penales, materias sociales. La mayor cantidad de requerimientos, de solicitudes a la Defensa Pública está en cuestiones de alimentos y temas de violencia intrafamiliar. Resalto esto, porque evidencia que estamos viviendo una sociedad violenta, una sociedad machista, de que siguen enraizados esos criterios patriarcales, se demuestra que hay violencia cuando la gran cantidad de casos son demandas de alimentos. La gran cantidad de requerimiento de atención de la ciudadanía de defensa pública, es violencia intrafamiliar, agresiones físicas, sexuales, psicológicas y dentro del sistema de justicia la mayor carga procesal que se tiene, son precisamente estas, y ahí hay que poner mucha atención, señoras y señores legisladores, porque también depende de reformas legales que pueden impedir esto, aunque no necesariamente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

la reforma legal puede solucionar el problema, son temas culturales y el tema debe atacarse por el lado cultural no por el lado necesariamente normativo. Y ahí está lo que acabo de decirles, las solicitudes por género, miren el cincuenta y dos por ciento, es decir, ciento sesenta y dos mil quinientas cinco solicitudes es de mujeres, la mayor cantidad que acuden a la Defensa Pública son mujeres y el cuarenta y ocho por ciento, ciento cincuenta mil casos de hombres, y el cero punto uno por ciento, doscientos cincuenta de personas, que se califican dentro del grupo GLBTI, esto es la alerta, assembleístas, las mujeres son las que más requieren atención de defensa, es el grupo más vulnerable, en las mujeres está la mayor proporción de violencia en nuestra sociedad, y esto les insisto, le pongo énfasis porque requiere una atención prioritaria desde la Asamblea Nacional, para atacar este grave problema que significa el incremento de violencia contra las mujeres, esto en cuanto a los datos estadísticos que podríamos hablar. Quiero dedicar un poco más el tiempo a los temas políticos, al tema de decisiones que deben existir para terminar con estos males que acabo de identificar en cuanto a la gestión que hacemos desde la Defensoría Pública. En ese sentido, la Ley otorga al Defensor Público, me otorga a mí, la facultad de tener iniciativa legislativa y en base a esta facultad hemos presentado varios proyectos de leyes en diversas materias, ante la Asamblea Nacional ¿Por qué decidimos presentar esta propuestas de leyes, a más de la iniciativa legislativa de la que gozamos? porque estamos viviendo un Estado constitucional de derechos y justicia y el fundamento esencial del Estado constitucional de derechos es poner límites al poder, al poder público o al poder privado. Al poder público, es decir, al poder del Estado, cuando el Estado castiga indiscriminadamente a las personas, irrespetando principalmente sus derechos, con el afán de edificarse muchas veces,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

como una monarquía o absolutismo, eso no debe permitirse. El Estado constitucional pone límites al poder, pero también pone límites al poder privado; es decir, al poder del capital cuando este se usa en contra de las personas y pretende también constituirse en monopolio, y también límites a la sociedad, cuando violenta, abusa o discrimina a personas o colectivos. Con esta finalidad de poner límites al poder, presentamos las propuestas, las reformas legales que constan aquí en trámite en la Asamblea Legislativa. Primero, las reformas al Código Orgánico Integral Penal, al COIP. Voy a presentar esta filmina porque con esto vamos a fundamentar la necesidad de reformas al Código Orgánico Integral Penal. Miren lo que está pasando en el Ecuador, esto es muestra de que vivimos, una justicia cruel, lo digo con nombre y apellido, una justicia cruel, una justicia selectiva, en este momento, en este momento, de acuerdo a los datos del Ministerio de Justicia, en el Ecuador tenemos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un personas en cárcel, treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un sin contar, probablemente alrededor de mil adolescentes infractores que están en los CAI, en los Centros de Adolescentes Infractores. Si ustedes ven el gráfico, advertirán que en el año dos mil diez, existían alrededor de diez mil personas en cárcel, menos de diez mil, del dos mil diez al dos mil diecisiete hay un incremento inhumano, inhumano de personas en cárcel, treinta y seis mil, y de ellas existe, al decir de la propia Ministra de Justicia, hace unos días, el cuarenta y dos por ciento de hacinamiento en las cárceles. Hace pocos años se construyeron mega cárceles, yo recuerdo que en un informe de hace cinco años aquí, advertí cómo se construyeron mega cárceles, inmensas cárceles, el reto era llenarlas, y se cumplió el reto, se las llenó y ahora tenemos cuarenta y dos por ciento de hacinamiento, es decir existen más de quince mil presos hacinados en exceso en el Ecuador,

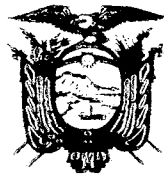


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

pero el dato es terrible porque ahí vemos que para el año dos mil diecisiete en el Ecuador existen doscientos veinticinco presos por cada cien mil habitantes, el Ecuador se ubica entre el veinticinco por ciento de países que más encarcelan en el mundo. Esto es fruto de una política que cree que el encierro es el único mecanismo de combatir los conflictos sociales que genera el delito, totalmente equivocado, esa es una política cruel, inhumana del sistema de justicia. Solo en el último año, la tasa de crecimiento de presos fue del treinta y ocho por ciento, ojo, treinta y ocho por ciento creció la tasa de presos en el Ecuador en el último año, mientras que el crecimiento poblacional del Ecuador fue de uno punto seis por ciento, ojo asambleístas, si es que se mantiene esta tendencia del crecimiento poblacional tan exagerado del treinta y ocho por ciento frente a la tasa de crecimiento de la población del Ecuador, del uno punto seis por ciento, en algún momento, ustedes y yo estaremos en la cárcel, todos, esto es terrible, estas proyecciones ya se han hecho en otros países y es necesario implementar políticas y reformas legales que impidan esta tragedia de llenar cárceles en el Ecuador. Multipliquen ustedes mentalmente o si pueden hacerlo en sus computadores, treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un presos por veinticinco dólares diarios, que le cuesta al Estado tener en la cárcel a una persona, son cientos de millones de dólares que pueden utilizarse en prevención del delito, en prevención de la violencia, es más fácil decirle a un preso te pago un salario mínimo vital para que no robes un celular, le sale más barato al Estado, esta tragedia tenemos que atajarla. Asambleístas, tenemos que emprender reformas urgentes, para que no continúe esta crueldad en el Sistema de Administración de Justicia Penal en el Ecuador. Pero ¿por qué se da esto?, ¿estos datos tan alarmantes? Yo afirmo, por la gestión diaria que realizamos en la Defensoría Pública o por la experiencia diaria



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

que tenemos, en la tramitación de los conflictos legales y de los juicios penales principalmente, que esto se debe a un modelo de gestión y a un sistema de control disciplinario y evaluación de los jueces, equivocado, totalmente equivocado. El modelo de gestión, la creación de las famosas Unidades de Flagrancia, las Unidades de Flagrancia, reitero lo que dije hace unos años acá, son máquinas de moler carne humana, ahí casi nadie sale sin prisión preventiva, toda la política va dirigida a eso, la evaluación y control disciplinario, existen jueces que han sido destituidos por error inexcusable, por no haber ordenado prisión preventiva en un caso, o en otros, por haber revocado la prisión preventiva, terrible, el mensaje que se manda a todos los jueces, es en todo caso, ponga prisión preventiva, caso contrario va a ser sometido a un proceso disciplinario y probablemente sea destituido. Estos modelos de gestión, estos sistemas de control disciplinario y evaluación tienen que cambiar, porque lo único que genera eso es una política del sistema de justicia totalmente cruel e inhumana. Estamos viviendo un sistema de justicia de estadísticas y nos olvidamos de los derechos de los ciudadanos, bueno sería que se valore cualitativamente la administración de justicia para determinar cuánto respeto a los derechos humanos tienen las decisiones de los jueces, no cuantas sentencias resuelven, cuántas causas resuelven, cuántas audiencias fallidas hay, no, eso no me preocupa mucho, sino cuánto de inhumano tienen las decisiones de los jueces. Por eso presentamos las reformas al COIP, las presentamos en el mes de junio del dos mil dieciséis, es decir, ya vamos para casi dos años, año y medio. ¿Qué contienen estas reformas? Yo me he permitido, en esta rendición de cuentas, decirles a ustedes sobre este proyecto de reformas aquí, para que se interesen un poco más en tramitarlos, con un poco más de diligencia para que sean aprobados, porque contienen temas





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

fundamentales, los que relato ahí asambleístas. Primero, lo que queremos eliminar con las reformas es la criminalización de la protesta social, es evidente que se criminalizó la protesta social con el Código Orgánico Integral Penal aprobado en el dos mil catorce. Vayan ustedes a analizar la mayoría de juicios que se han iniciado contra los estudiantes, contra los que protestan en las calles, contra los indígenas, principalmente, y vemos que la figura que se utiliza generalmente es sabotaje, terrorismo, paralización de servicios públicos y ataque y resistencia. Con eso se manda a la cárcel a quienes protestan en la calle y ahí viene una gran dicotomía que tenemos, esa paradoja, en el Ecuador. La Constitución garantiza el derecho de todo ecuatoriano a la resistencia, la Constitución garantiza el derecho a todos los ecuatorianos a la protesta, pero el Código Penal te sanciona cuando protestas, o cuando te resistes a cumplir una orden o una disposición ejecutiva o judicial que consideras que no es justa. Como dice el Código también, la Constitución, el consumo no es delito, nadie puede ser criminalizado por consumo de drogas, pero la Ley dice tener para consumir es delito y todos se van a la cárcel por tenencia, nadie valora si es consumidor. Esas paradojas son las que tenemos que ir eliminando, por sobre todas las cosas una administración de justicia debe privilegiar el respeto a los derechos antes que a las formas, el respeto a los derechos, esa es la fundamental teoría del Estado constitucional de derechos y justicia. Pretendemos con la reforma, asambleístas, establecer un equilibrio entre la pena y la acción, entre la pena y el delito. Admírense, asambleístas, hay penas para delitos contra la propiedad, para el delito de abigeato con fuerza, para el delito de robo con fuerza, penas muchos más altas que para el delito de concusión, para el delito de cohecho, para el delito de lavado de activos, de enriquecimiento ilícito. ¿A quién se persigue? los treinta y siete mil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

presos que veíamos ahí, son rostros de pobreza, tenemos una justicia selectiva, una justicia selectiva y la selectividad se expresa en base a la vulnerabilidad en el Ecuador, y la vulnerabilidad depende de la cercanía al poder. Eso sucede aquí y en cualquier parte del mundo, mientras más cercano al poder estás, eres más impune, mientras más lejos del poder estás, serás objeto de persecución por el aparato punitivo estatal. Lo único que pretendemos es una justicia moderna, que equilibre, que equilibre el poder punitivo del Estado con los derechos de los ciudadanos, eso es lo que pretendemos con esta reforma. Mire, queremos garantizar los derechos de los ciudadanos en los procedimientos directo y abreviado, desde el dos mil catorce que se aprobó el COIP. Asambleaístas, ahora usted, cualquier ciudadano puede tener sentencia en delitos con penas de hasta diez años en diez días, diez días, en diez días, ahora ya estamos escuchando que los delitos de lavado de activos, los de concusión, los de cohecho que van a salir a partir de esta sentencia de asociación ilícita, van a durar dos años, tres años; ahí sí todas las garantías del Estado para ellos, pero los delitos contra la propiedad, diez días. Eso es justicia selectiva, se selecciona al más débil, al más humilde, eso no podemos permitir en un Estado constitucional de derechos. Regular el uso abusivo de la prisión preventiva, por favor, en el Ecuador la prisión preventiva es la regla, no la excepción como dice la Constitución, y estamos regulando con los estándares de la Corte Interamericana, la Corte Interamericana ya puso estándares para que los jueces pongan prisión preventiva, pero acá no se atiende ningún estándar ni de la Constitución peor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y en mi propuesta de reforma incorporamos los estándares de la Corte, para que la prisión preventiva no se use inhumanamente, no se use indiscriminadamente, pero cómo los jueces no van usar la prisión preventiva si se destituye un juez por no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

poner prisión preventiva. Esos son los modelos de gestión que no pueden continuar existiendo dentro del sistema de justicia. Combatir la corrupción, eso queremos con la reformas, ahora que está de moda este tema de la corrupción que cada día amanecemos con este tema, de más corrupción. Miren, un Estado permisivo que a partir de las declaratorias de emergencia, del giro especial de negocios, eso permitió que exista corrupción, se blindó esto con una reforma legal, ¿qué dice el COIP? que el Fiscal no puede iniciar una acción penal, ni siquiera una indagación previa, asambleístas, ni siquiera una investigación previa puede el Fiscal iniciar, si no hay informe de la Contraloría con indicios de responsabilidad penal, eso es fatal, eso es un premio para los tramposos, un premio para los corruptos. En junio del dos mil dieciséis propuse esa reforma, eliminar el requisito de procedibilidad del informe de Contraloría con indicios de responsabilidad penal, le coartan a la Fiscalía. Lo que estoy proponiendo es que la Fiscalía pueda iniciar una investigación, puede iniciar una formulación de cargos sin el informe de la Contraloría, el informe lo requerimos para la acusación, pero le permitimos al Contralor, al Fiscal que actúe. Miren cómo se enfoca el criterio penal y punitivo contra los pobres. El delito de receptación dice que si yo le pido que me dé el recibo y me pruebe la propiedad de los aros que encuentro en una mecánica de un pobre, no me dan título de propiedad se presume robado y se va a la cárcel, pero acá en los delitos económicos, en los delitos de corrupción de los pícaros, ¿qué nos dice? Todos sabemos que el Ministro roba, todos sabemos que el Alcalde, que el Prefecto está robando, pero no podemos hacer nada hasta que no tenga el informe de Contraloría, todo esto tenemos que acabar aprobando esta reforma. Finalmente, en las reformas lo que pedimos, ya discutamos con responsabilidad este tema, asambleístas, despenalizar el aborto por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

violación, por Dios. Ecuador es el único país que mantiene esa figura. Cómo es posible que estemos aquí aprobando leyes contra la violencia de género, leyes que eliminen la violencia contra la mujer, cuando desde el Estado generamos esta violencia mandando a la cárcel a las mujeres que abortan cuando han sido violadas, esto no puede permitirse. También hemos propuesto una reforma al Código de la Función Judicial para garantizar la independencia de la Justicia, la independencia del juez. No es posible que el Órgano Administrativo de la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura conformado inclusive por quienes no son abogados, valoren las decisiones jurisdiccionales de los jueces y destituyan por error inexcusable, eso es en el único país que pasa, eso en el Ecuador. En otros países hay el error inexcusable, pero como figura para la indemnización de daños, esto tenemos también que eliminarlo en el Código de la Función Judicial. Todos los analistas políticos y jurídicos que han opinado sobre el tema, aconsejan a la Asamblea eliminar la figura del error inexcusable como sanción disciplinaria, acojamos eso. Por último, también participamos con propuestas alternativas en la difusión del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y hemos pedido el archivo del Proyecto que presentó el expresidente Rafael Correa, ¿por qué pedimos el archivo? Lo fundamenté esto en la Comisión de Justicia. Primero porque ese proyecto es fundamentalmente patrimonialista...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto tiene. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GRANIZO PAZMIÑO ERNESTO, DEFENSOR PÚBLICO DEL ESTADO. ...solo se refiere a las pensiones, rendición de cuentas. Mire, ahí se le obliga a la mujer a rendir cuentas de la pensión, cuando las pensiones el noventa y dos por ciento, el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

noventa y tres por ciento de las pensiones son menores a trescientos dólares, pero le obligamos a la mujer a que rinda cuentas, eso es una actitud misógina contra la mujer, desconfiamos de la mujer, rinda cuentas de doscientos dólares, eso no puede ser. Hay una respuesta civil por falta de pago contra el alimentante tramposo, no se va a la cárcel ahora con la sentencia de la Corte Constitucional, pero si la mujer no le deja ver al hijo, no cumple con el régimen de visitas, puede irse a la cárcel. ¿En qué país estamos? lo que pedimos es que se debata responsablemente un nuevo Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, con la participación de los niños, con la participación de la sociedad civil y que genere un Sistema Nacional de Protección a los Niños. Ahora que estamos viviendo toda esta tragedia de los abusos sexuales, creo que es importante establecer reformas fundamentales y de fondo al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Por eso, en la Comisión Aampetra que me invitaron, pedí que se sugiera al Presidente de la República que se declare en emergencia el sistema educativo, no solo por los abusos sexuales, sino para desde ahí establecer políticas más claras, mecanismos más adecuados, protocolos más exigentes para el amparo a los niños y niñas y a los adolescentes, para que nunca más desde el Estado se proteja a los pedófilos, para que nunca más desde el Estado se proteja a los abusadores sexuales, tenemos que crear un nuevo sistema de protección a los niños y niñas en el sistema educativo. Y finalmente, con esto concluyo, señor Presidente, también en el ámbito de mis competencias presenté un amicus curiae a la Corte Constitucional, apoyando las preguntas que el Presidente presentó para la Consulta Popular. Por lo que había dicho, esta Consulta si se aprueba favorablemente con el Sí, va a establecer mecanismos para luchar contra la corrupción. La pregunta uno, va a fijar mecanismos para poner límites



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

al Estado. La pregunta dos, no a la reelección indefinida, son límites que se pone al Estado, al poder estatal, para que no se abuse del poder estatal en perjuicio de todos los ciudadanos. Y con esto democratizamos también las instituciones. Yo creo que con esto vamos a democratizar la democracia, hay que democratizar la democracia, existen muchas debilidades actualmente. La desinstitucionalización, está generando esta falta de democracia en el Ecuador y democratizaremos la democracia con las respuestas que la ciudadanía dé favorablemente a la Consulta. Y termino invitando a ustedes, señores asambleístas, a que en el menor tiempo posible den trámite y aprueben estas reformas que desde la Defensoría Pública hemos presentado y que ustedes ven, son de fondo, van a transformar el sistema de justicia, van a transformar el sistema político en el Ecuador y van a generar mejores opciones para que la justicia sea una justicia que equilibre el poder punitivo del Estado con los derechos de los ciudadanos, no solo perseguir a los pobres, no, los pillos, los corruptos de cuello blanco, también tienen que ser castigados por la justicia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, sí pero hay una forma. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación tenemos la presentación del Informe de Labores por parte del Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, Christian Cruz.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA CHRISTIAN CRUZ, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA. Señoras y señores asambleístas. Estimado Vicepresidente que está presidiendo la sesión. A continuación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

procederé, en mi calidad de Superintendente de Bancos, pero principalmente como Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, a hacer la rendición de cuentas del año dos mil diecisiete de la Función a la cual he representado durante todo este año. Cumpliendo la normativa vigente, el Artículo siete de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social respecto a las atribuciones y deberes del Comité de Coordinación, en su numeral cinco, establece: “Informar anualmente a la Asamblea Nacional o cuando esta lo requiera, las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones”. Dentro de esto, señores asambleístas, quienes son los miembros de la Función de Transparencia y Control Social, tenemos a la Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de la Comunicación y la Información, y la Superintendencia de Poder de Control de Mercado, quienes juntos conformamos el Comité de Coordinación al cual yo represento. Cuáles han sido los tres objetivos que nos hemos planteado como Función de Transparencia y Control Social y que es parte del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción. El primer objetivo es el de incrementar la eficiencia en la aplicación de los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción, a través de la implementación de herramientas técnicas y tecnológicas y científicas. El segundo objetivo, el de garantizar la realización y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos mediante la aplicación de políticas específicas de participación, transparencia, control social y lucha contra la corrupción, normas y códigos de conducta. Y el tercer objetivo, incrementar los espacios de participación ciudadana directa, mediante la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

implementación de varias opciones de control social. Dentro del primer objetivo estratégico, los indicadores sobre los cuales hemos venido trabajando en los últimos años y que venimos a presentar en este Pleno de la Asamblea, tenemos: El porcentaje de instituciones públicas que presentan informe anual de acceso a la información. Como podemos ver, en el último año hemos tenido ya un porcentaje del noventa y nueve por ciento de instituciones que cumplen con la entrega del Informe Anual de Acceso a la Información Pública, cuando en el año dos mil trece empezamos con un porcentaje de cumplimiento del setenta y cuatro punto nueve por ciento. Otro indicador es el número de acciones de control ejecutados. Es importante que ustedes conozcan, señores asambleístas, que de las nueve instituciones, parte de la Función de Transparencia y Control Social en el último año, es decir, en el dos mil diecisiete, realizamos catorce mil dieciséis acciones de control. ¿Cuáles son estas acciones de control? La Contraloría realiza acciones de control, valga la redundancia, la Defensoría del Pueblo, investigaciones defensoriales; el Consejo de Participación Ciudadana, investigaciones; la Superintendencia de Bancos, visitas de supervisión; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e Inspecciones; la Superintendencia de Comunicación e Información, medios monitoreados, medios auditados; la Superintendencia de Control de Poder de Mercado, casos de investigación; y, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, igual supervisión. Hay que resaltar, señores asambleístas, que en los últimos cinco años de gestión, las nueve entidades hemos realizado un total de más de setenta y siete mil acciones de control a los diferentes sujetos obligados por las leyes que nos rigen a todos. El número de casos que se han remitido a la Fiscalía, producto de estas acciones de control, en el último año, fueron de trescientos catorce informes enviados a





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Fiscalía, pero si sumamos de los últimos cinco años, las nueve entidades de control han enviado mil trescientos noventa y nueve informes a Fiscalía como resultado de la permanente acción de supervisión y control. Dentro de esto, igual se han derivado sanciones administrativas y civiles a todos los controlados. En el último año, solo en el dos mil diecisiete, se emitieron quince mil ciento noventa y ocho sanciones administrativas y civiles, y si sumamos de los últimos cinco años, tenemos cincuenta y dos mil seiscientos diecinueve sanciones administrativas y civiles que se han emitido posterior a las respectivas acciones de control. Esto va de la mano con la emisión de la normativa necesaria para el correcto funcionamiento de todos los sistemas controlados, entre normas, resoluciones y manuales de buenas prácticas todas las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social en el último año emitieron quinientas diecisiete normas y en los últimos cinco años ya tenemos emitidas dos mil ciento setenta y cinco normas, entre normas, resoluciones y de buenas prácticas. Esto va de la mano con un proceso permanente de capacitación, solo en el año dos mil diecisiete las entidades de la Función de Transparencia y Control Social realizaron cinco mil trescientos treinta y un eventos de capacitación, sobre diferentes motivos como son: las tareas y las responsabilidades que cada una de las funciones hacen, así como nuestra campaña "Actúa con valores". Dentro de los últimos cinco años de gestión, se han realizado dieciocho mil ciento sesenta y dos eventos de capacitación entre las nueve instituciones que forman parte de la Función. ¿Cuántos ciudadanos, cuántas personas se han beneficiado de estos procesos de capacitación? Solo en el último año doscientas treinta y cuatro mil ochocientos trece personas y en los últimos cinco años, ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiún ciudadanos han sido capacitados por la Función de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Transparencia y Control Social. Dentro de nuestro segundo objetivo estratégico que es el de garantizar la realización y el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, mediante la aplicación de políticas específicas de participación, transparencia, control social y lucha contra la corrupción, normas y códigos de conducta, el indicador del porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas por las instituciones del Estado, tenemos que al dos mil dieciséis que está cerrada, porque todavía no se envía todo lo del dos mil diecisiete, el noventa y ocho punto nueve por ciento de las solicitudes de acceso a la información pública que se han planteado, han sido atendidas en las diferentes instituciones del Estado. El tiempo promedio de respuesta a estos pedidos de información, es actualmente del nueve punto cinco días, que es un tiempo inferior al de diez días que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Cuánto ha sido el número de trámites que hemos atendido durante estos cinco años? En los últimos cinco años se han atendido trescientos setenta y seis mil sesenta y seis trámites ciudadanos que se han gestionado y solo en el dos mil diecisiete se gestionaron ciento trece mil ochocientos setenta y tres trámites. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de la rendición de cuentas a nivel nacional que se han presentado por las instituciones?, es del noventa y siete por ciento. Aquí hay que destacar que hemos aumentado el porcentaje de cumplimiento del setenta y dos por ciento en el año dos mil doce a tener un noventa y siete por ciento de cumplimiento en el dos mil dieciséis y esperamos que este porcentaje aumente para lo que se refiere a la entrega de los informes del dos mil diecisiete. Referente a nuestro objetivo estratégico número tres, que es el de incrementar los espacios de participación ciudadana directa, mediante la implementación de diversas opciones de control social, podemos ver cómo solo en el año



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

dos mil diecisiete se han implementado trece mil doscientos cuarenta y dos mecanismos de control social y participación ciudadana. Y en los últimos cinco años, el número de estos eventos supera los treinta y siete mil ochocientos once. El número igual de accesos a la información pública presentada a nivel institucional, en el dos mil dieciséis, fue de noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro solicitudes de acceso a la información pública presentados a todas las instituciones del Estado, aplicando la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Cuáles han sido nuestras cuatro comisiones y cuatro ejes de trabajo dentro de la Función de Transparencia y Control Social? Por un lado, el eje de la capacitación, por otro, la Comisión Técnica, un eje comunicacional y una Comisión Jurídica. El trabajo de estas comisiones se puede resumir como lo vamos a ver a continuación: En lo que se refiere a capacitación, el plan de capacitación del dos mil diecisiete abarcó a unidades educativas a nivel nacional y a entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social y a la ciudadanía en general. Dentro de esto, cuáles han sido los principales objetivos dentro de nuestra capacitación. Promover los valores éticos en la ciudadanía y el conocimiento de sus derechos para prevenir y combatir la corrupción. Capacitar a la ciudadanía sobre las competencias que tienen las nueve entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social. Dentro de eso, en el último año hemos elaborado cinco mil trescientos treinta y un eventos de capacitación, con un alcance de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos trece ciudadanos capacitados a nivel nacional.Cuál ha sido uno de nuestros ejes principales, nuestra campaña: “Actúa con Valores”, dentro de eso propusimos la continuidad de esta estrategia integral a través de redes sociales y relaciones públicas, así como con activaciones in situ dirigidas a los diferentes grupos de la sociedad.Cuál



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

fue el objetivo que tuvimos, el de impulsar a través de iniciativas ciudadanas que lleven a la reflexión y apropiación en la práctica cotidiana, de los valores éticos en la sociedad. Cuáles fueron los valores en los cuales nosotros buscamos impulsar para que engloben una práctica social de la ética, es la transparencia, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad, la verdad y la honradez. Para esto fue importante la firma de convenios interinstitucionales, con el Ministerio de Educación mantuvimos el Convenio que tuvo por objeto la ejecución de los concursos: “Actúa con valores”, impulsado por la Función de Transparencia, dentro de este acuerdo de transparencia. De igual manera, con la Asamblea Nacional se suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional, que pretende incentivar la participación activa de la ciudadanía en la prevención de la corrupción desde las bases, a través de nuestra estrategia integral: “Actúa con Valores”. Es así como realizamos el primer concurso nacional de dibujo y el segundo concurso nacional de videoaficionados con la participación de aproximadamente mil quinientos estudiantes de educación básica y bachillerato general unificado, a nivel nacional. El jurado calificador de este concurso estuvo compuesto por representantes de diferentes sectores de la sociedad, los eventos contaron con la participación de estudiantes y docentes de las unidades educativas ganadoras, autoridades locales, medios de comunicación y público en general. Adicionalmente a eso, realizamos una difusión de nuestras campañas institucionales, se realizó una estrategia a través de redes sociales, cuyo principal objetivo fue el de informar a la ciudadanía qué son, qué hacen y cómo combaten a la corrupción cada una de las instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social. Dentro de la Comisión Jurídica, en el último año cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Transparencia y Control Social, se elaboró el borrador del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción, dos mil diecisiete-dos mil veintiuno. Todo esto bajo la perspectiva de los lineamientos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecisiete, dos mil veintiuno. ¿Cuáles son los retos que como Función de Transparencia y Control Social tenemos? Es el desafío de establecer más coordinaciones e iniciativas para fomentar la ética ciudadana, a partir de la educación, la transparencia de la información y las buenas prácticas institucionales, continuar incrementando nuestros sistemas de supervisión y control y abrir mayores espacios ciudadanos de participación y control social. A continuación, señores y señoras assembleístas les invito a ver un corto video que resume lo que hemos realizado durante este último año de gestión. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Realizamos varias capacitaciones a lo largo del país para impulsar el ejercicio de derechos, participación ciudadana, prevención y lucha contra la corrupción. En este marco realizamos también, el primer concurso nacional de dibujo y el segundo concurso nacional de videoaficionados, “Actúa con valores”. Esta campaña convocó a más de cien unidades educativas a nivel nacional y obtuvo una masiva respuesta de los más jóvenes, habiendo receptado más de seiscientas propuestas de dibujo y más de doscientos proyectos de video. Con esta campaña estuvimos visitando varias unidades educativas a nivel nacional y dialogando con estudiantes para impartir junto a ellos la importancia de actuar con valores. Como resultado de esta campaña premiamos a los mejores talentos de la Unidad Educativa San José en el Tena, y de la Unidad Técnica Salesiana en Cuenca. Los estudiantes se destacaron con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

proyectos de dibujo y video y nos permitieron evidenciar que cada vez más los jóvenes buscan actuar con valores, así como vivir con propósito y una actitud de servicio. En este marco se organizaron también, varios talleres de trabajo con la participación de delegados de las instituciones para obtener propuestas que permitan continuar con la lucha contra la corrupción y así poder implementarla en el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción Dos mil Diecisiete-Dos Mil Veintiuno. Cerramos de esta forma un año de gestión lleno de retos, pero la lucha para prevenir la corrupción y actuar con valores, continúa. Una vida sin color, se refleja en almas sin valores, donde las personas nos aprovechamos de las debilidades de otras, donde los aparatos electrónicos nos alejan de nuestra realidad, en donde ser abusivo, es normal y nos hace pensar que somos mejores. Llegará el momento donde todo cambie, en donde podamos mirar la vida con otra tonalidad, en donde nuestras acciones tengan un tinte diferente, en donde la solidaridad sea nuestra bandera, en donde podamos ver a los ojos a nuestros seres queridos, en donde la amabilidad nunca pase de moda. Tú elijes el color". -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA CHRISTIAN CRUZ, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA. Señoras y señores asambleístas: Ejercer un cargo público siempre representa una gran responsabilidad porque constituye una oportunidad de servir a la sociedad y dejar un legado. En el caso de la Función de Transparencia y Control Social, el poder haber ejercido la Presidencia de la Función durante el dos mil diecisiete, simbolizó una oportunidad valiosa para construir con responsabilidad, ahínco y dedicación, un cambio en la ciudadanía a través de varias



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

campañas que permitieron recordar la importancia de actuar con valores y fomentar el diálogo y la participación de los más jóvenes a nivel nacional. En el dos mil diecisiete centramos nuestros esfuerzos en llegar a las futuras generaciones para que desde las bases se pueda ir cambiando estructuralmente la mentalidad en los hogares ecuatorianos. En este contexto realizamos campañas en centros educativos a nivel nacional que permitieron incentivar la participación de más de quince mil estudiantes y lograron fomentar el debate sobre la importancia de aplicar valores como la verdad, la justicia, la responsabilidad, transparencia, solidaridad y la honradez, en el día a día. Más de cien unidades educativas a nivel nacional se sumaron a la campaña “Actúa con Valores” y apoyaron con ideas creativas, el desarrollo del primer concurso nacional de dibujo y el segundo concurso nacional de videoaficionados. Sin duda, el conocer las propuestas de los más jóvenes, enriqueció de manera positiva el ejercicio de nuestra función y constituyó una muestra de que el trabajo que ejerce la Función de Transparencia y Control Social, genera un impacto positivo en la necesidad de construir una patria mejor, basada en valores. Por ello, les invito a continuar multiplicando el impacto generado en los jóvenes a través de las diferentes funciones del Estado. Prevenir y luchar contra la corrupción debe ser una tarea permanente de todos. Continuamos actuando con valores fuertes y promoviendo la participación activa de la ciudadanía desde distintos niveles para empoderar a la gente y lograr que nuestro trabajo sea ejercido con un propósito fuerte, prevenir y luchar contra la corrupción. Muchas gracias, señoras, señores asambleístas. Señor Vicepresidente, a través de Secretaría hemos entregado el informe escrito del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social. Muchas gracias. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación tenemos la presentación del Informe de Labores por parte del Consejo Nacional Electoral. La señora Presidenta, licenciada Nubia Villacís Carreño, le acompañan también la señora vicepresidenta, magister Ana Marcela Paredes y la consejera nacional electoral, licenciada Luz Haro. -----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA NUBIA VILLACÍS CARREÑO, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Señoras y señores asambleístas. Señor Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Carlos Bergmann. Señores funcionarios del Legislativo. Público en general. Reciban un atento y muy respetuoso saludo de quienes conformamos el Consejo Nacional Electoral. Me están acompañando mis compañeras, la vicepresidenta Ana Marcela Paredes, la consejera Luz Haro, mis compañeros Mauricio Tayupanta y Paúl Salazar, se encuentran en este momento en actividades propias de nuestra institución, el uno, firmando un Convenio con el Conadis y el gremio de la transportación para habilitar un proyecto que se llama "Tienen Derecho a Votar" para el Referéndum y Consulta Popular y mi compañero Salazar, se encuentra en este momento gestionando unas actividades en el CNT, Consejo Nacional de Telecomunicaciones. Esta rendición de cuentas del CNE está estructurada de la siguiente manera: En un inicio vamos a hablar de los temas sustantivos y propios de nuestra institución, que son procesos electorales. En el año dos mil diecisiete tuvimos cuatro elecciones generales. Consulta de paraísos fiscales, las elecciones de la Junta Parroquial Rural de La Cuca y obviamente, el inicio del Referéndum y Consulta Popular dos mil dieciocho. Luego la presentación va a versar sobre organizaciones políticas. El registro permanente tanto de partidos y movimientos políticos que tiene el Ecuador y el Fondo Partidario





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Permanente que se les asigna. Luego la tercera gran misión que tiene nuestra institución, es la capacitación cívica democrática. Aquí vamos a ver los proyectos que hemos trabajado en el dos mil diecisiete, “ABC de la Democracia”, campaña “Yo Decido” para jóvenes entre dieciséis y dieciocho años, Programa de Capacitación Cívica Democrática para la Igualdad en la Diversidad y la última parte de nuestra rendición de cuentas, es la parte de gestión institucional en donde ustedes van a ver el sistema de gestión de calidad, la gestión electoral por resultados, la gestión financiera y por último el fortalecimiento de la estructura orgánica institucional. En la primera parte de la presentación queremos compartir con ustedes una noticia. A finales del dos mil diecisiete, en el mes de diciembre, el cinco de diciembre, el Consejo Electoral de Ecuador se hizo acreedor a un reconocimiento internacional. Este reconocimiento lo obtuvimos por parte del Centro Internacional para los Estudios Parlamentarios, una organización de Reino Unido y fue otorgado al Consejo Electoral de Ecuador el premio a la accesibilidad por nuestro producto o proyecto emblemático, “Voto en casa” que se ha institucionalizado y obviamente por las características que tiene para brindar la accesibilidad al voto, a personas con discapacidad, se hizo acreedora a ese premio mundial que fue entregado en Jordania pero que vamos a recibir en febrero próximo. Ya desarrollando la rendición de cuentas, vamos a tocar en la primera parte los procesos democráticos. Durante el año dos mil diecisiete el trabajo mancomunado en el Consejo Electoral, permitió llevar adelante con altos estándares de calidad, los procesos electorales que por Ley nos corresponden. En ese contexto se presentan los resultados de los tres procesos electorales realizados, tomando en cuenta que el de las elecciones generales se unió con la consulta de Paraísos Fiscales. En ese sentido el CNE aprobó el plan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

operativo, cronograma, presupuesto de elecciones generales dos mil diecisiete, además las instrucciones y disposiciones generales del presupuesto, matriz de riesgo y contingencias, sistema de transmisión y publicación de resultados, plan específico técnico de las direcciones nacionales y delegaciones provinciales. El presupuesto que inicialmente se aprobó para esas elecciones, fue de ciento treinta y un millones de dólares, en cumplimiento, obviamente, con los mandatos legales y constitucionales. Luego, consecuentes con la política de austeridad, producto del terremoto que se registró el dieciséis de abril, con otra resolución aprobamos optimizar el presupuesto de esas elecciones y lo redujimos en veinte millones de dólares, veinte millones ochocientos mil, quedando finalmente en ciento diez millones setecientos treinta y cuatro mil dólares, lo cual significó una reducción del quince punto ocho por ciento del presupuesto inicial. Con atención a nuestro cronograma de ese entonces, los comicios se llevaron a cabo el diecinueve de febrero del dos mil diecisiete la primera vuelta, en la cual estuvieron empadronados doce millones ochocientos dieciséis mil electores para elegir a las siguientes autoridades: Un Presidente y un Vicepresidente, ciento treinta y siete asambleístas y cinco representantes al Parlamento Andino. En la primera vuelta la campaña se realizó del tres de enero al dieciséis de febrero, siendo este el tiempo destinado para que las candidaturas y organizaciones políticas difundan su mensaje político. La segunda vuelta, del dos de abril la fase de campaña se desarrolló entre el diez y el treinta de marzo. En la logística electoral confiamos para estas elecciones nuevamente en el Instituto Geográfico Militar, para la impresión de más de sesenta y cuatro millones de papeletas en la primera vuelta y más de doce millones de papeletas para el balotaje de la segunda vuelta. Esos documentos, así como los certificados de votación, incorporaron una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

serie de seguridades que permitieron no solamente la inviolabilidad de los mismos; sino su reproducción y manipulación maliciosa. En este proceso electoral el setenta y cuatro por ciento de los certificados de votación tuvieron la fotografía del elector. La producción de papeletas electorales para la primera vuelta, en total para este proceso electoral fue de setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil papeletas impresas. La distribución de los kit electorales, así como la custodia de las urnas, estuvo a cargo, como siempre, de Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, esta última institución, dio seguridad a nuestra planta central y veinticuatro delegaciones, así como a los recintos electorales en la parte externa, el traslado de actas de escrutinio y la seguridad de los proyectos, voto en casa, personas privadas de la Libertad y observadores internacionales. En lo operativo, las juntas receptoras del voto en ese proceso electoral se instalaron en un noventa y dos por ciento con cuatro vocales y un ocho por ciento, con tres vocales, mayoritariamente las juntas receptoras del voto contaron con la presencia comprometida de los cuatro miembros, de los cuales sus presidentes y secretarios tuvieron la más alta participación con un noventa por ciento. En el proceso dos mil diecisiete aplicamos un sistema de transmisión y publicación de resultados con siglas STPR, esa herramienta digital de escrutinio y transmisión de resultados fue desarrollada por el personal de nuestra institución, ese sistema tiene registro de propiedad intelectual. El sistema pudo mostrar en tiempo real, los resultados parciales y totales y permitió visualizar de manera íntegra las actas de escrutinio como ustedes pudieron observar en esos días. La participación política de la ciudadanía en ese proceso, del total de doce millones ochocientos mil electores, participaron diez millones cuatrocientos mil, de los cuales nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil, emitieron un voto válido por cualquiera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

de las candidaturas. Se registraron, además, más de doscientos ochenta y seis mil votos blancos, setecientos treinta y seis mil, votos nulos y con esto el CNE garantizó el derecho al voto. En su totalidad, aquí también incluimos el voto facultativo, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, personas con discapacidad, el proyecto “Voto en casa” que sufragaron setecientos sesenta y seis personas y también, por primera vez, se incluya personas residentes en dos centros geriátricos, lo hemos denominado “Voto geriátrico” y se implementó por primera vez en esas elecciones, beneficiamos a sesenta y un personas que habitan en esas instituciones y lo único que pretendemos con esa serie de proyectos es que si un ciudadano tiene toda la voluntad de ejercer ese derecho nosotros damos las facilidades, el geriátrico va a ser replicado de ahora en adelante en nuestros procesos electorales venideros. Igualmente se garantizó el voto a las personas privadas de libertad, sin sentencia condenatoria y en general el porcentaje de ausentismo que se registró en esas elecciones fue del dieciocho coma treinta y cinco por ciento, lo cual representa a un millón novecientos veinte mil personas. El segundo proceso electoral del dos mil diecisiete fue el de paraísos fiscales. El Pleno de nuestro organismo, por unanimidad y previo a un dictamen de la Corte Constitucional y Decreto Ejecutivo del Presidente de la República, aprobó el plan operativo, cronograma, presupuesto, por un valor de dos millones ochocientos ochenta y cinco mil dólares para esta Consulta Popular de Paraísos Fiscales. Dentro del cronograma aprobado se determinó que el sufragio sobre esta consulta popular se llevaría a cabo el domingo diecinueve de febrero, junto con las elecciones generales de ese año. La pregunta plasmada en la papeleta electoral fue la siguiente: ¿Está usted de acuerdo en que para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público, se establezca como prohibición tener bienes o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales? La respuesta del sí obtuvo el cincuenta y cinco punto doce por ciento de los votos válidos, mientras que el no. obtuvo el cuarenta y cuatro punto ocho por ciento de los votos. La otra consulta popular que realizamos el año pasado, fue las elecciones de los vocales de la Junta Parroquial La Cuca. Aunque fue un proceso pequeño no deja de ser igual de importante, porque esta parroquia es de reciente creación y está ubicada en el cantón Arenillas, limítrofe con la frontera en Perú. Para el efecto se aprobó también el plan operativo, cronograma, matriz de riesgos, contingencia y presupuesto por un valor de doscientos cuarenta y cuatro mil dólares y contó con mil doscientos sesenta electores. La Cuca es una parroquia muy pequeña, de más de dos mil cien habitantes, obviamente pues, la mayoría adultos. En este proceso de La Cuca nosotros determinamos dos recintos electorales, uno en La Cuca específicamente, y otro en el sector de Guayacanes, albergando un total de seis juntas receptoras del voto y se inscribieron veinticinco candidaturas principales y ese mismo número para las suplentes. De igual forma para La Cuca participaron cinco organizaciones políticas. El límite del gasto electoral para esa parroquia fue de dos mil dólares y el monto de promoción electoral que se les asignó fue de seiscientos dólares. Ese proceso electoral se realizó con total normalidad y se registró una participación política del noventa y cuatro por ciento de los electores. La tercera elección que ha empezado a finales del dos mil diecisiete es la del referéndum y consulta popular dos mil dieciocho. El veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete el CNE recibió los decretos ejecutivos, doscientos veintinueve y doscientos treinta y al amparo del artículo ciento cinco de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se nos dispuso convocar a referéndum y consulta popular respectivamente. Acogiendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

esos decretos ejecutivos, el uno de diciembre del dos mil diecisiete, el Pleno aprobó la convocatoria a elecciones para el domingo cuatro de febrero de dos mil dieciocho. El presupuesto que aprobamos para ese proceso fue de alrededor de cuarenta y ocho millones de dólares. El registro electoral para esas elecciones cerró el cinco de diciembre de dos mil diecisiete con trece millones veintiséis mil electores, de manera total, el cincuenta y un por ciento son mujeres y el cuarenta y nueve por ciento hombres. De esos trece millones veintiséis mil electores, doce millones seiscientos mil, están en nuestro territorio nacional y más de trescientos noventa y cinco mil se encuentran en el extranjero, reportados, nuestros migrantes. Para ese proceso electoral, el Consejo incrementó a cuatrocientos el número de electores por cada junta receptora del voto en territorio nacional y en quinientos electores para nuestras circunscripciones del extranjero. Esta optimización en incrementar el número de electores por juntas receptoras del voto, nos ha permitido optimizar en más de ocho millones de dólares la logística electoral. ¿por qué? porque bajamos el número de las mesas de votación, en las elecciones de febrero de dos mil diecisiete teníamos más de cuarenta mil mesas de votación, un año después en las elecciones que van a ocurrir en veintitrés días, vamos a tener treinta y cinco mil ciento cinco juntas receptoras del voto. Los integrantes de esas juntas, el diecinueve de diciembre fueron seleccionados. Se eligió a doscientos treinta y ocho mil miembros de juntas receptoras del voto con el siguiente orden de selección. Primero, estudiantes de educación superior, segundo empleados privados con título profesional, tercero servidores públicos con título profesional, cuarto, empleados privados, bachilleres, a continuación, bachilleres, servidores públicos y ciudadanos de las zonas rurales que pertenezcan a asociaciones comunitarias, entonces hasta el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete hemos notificado al quince por ciento de esos integrantes de las juntas receptoras del voto. En inscripciones y calificaciones de organizaciones políticas y sociales, para el efecto, se han inscrito cuarenta organizaciones nacionales, entre políticas y sociales, para participar en la campaña electoral y acceder a los fondos de promoción de acuerdo con la Ley. Aquí lo referente al referéndum y consulta popular con el corte al treinta y uno de diciembre. El otro gran eje de trabajo del Consejo Electoral, son las organizaciones políticas, entonces, en cumplimiento al artículo trescientos trece de la Ley Electoral nosotros hemos recibido, tramitado y resuelto la admisión o rechazo de las solicitudes de inscripciones de las organizaciones políticas, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para esa inscripción, es la presentación de un registro de afiliados o adherentes permanentes o adherentes simplemente. Para el efecto, se desarrolló un sistema que permitió verificar la validez de los registros o firmas o huellas de respaldo para esas solicitudes de nuevas inscripciones. Al corte, treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas, se cuenta con ciento sesenta y cuatro organizaciones políticas aprobadas en todo el Ecuador, de las cuales siete, son partidos políticos, diez, movimientos políticos nacionales, cuarenta y siete, movimientos políticos provinciales, ochenta y seis, movimientos políticos cantonales y catorce movimientos políticos parroquiales. Adicionalmente, treinta y tres organizaciones políticas están pendientes de revisión de sus registros para su validación y ocho ya fueron suspendidas de acuerdo a los causales dictaminados en la misma Ley Electoral. En organizaciones políticas el otro gran eje es el Fondo Partidario Permanente. Ese fondo lo repartimos entre las organizaciones nacionales que tienen derecho, para el financiamiento de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

sus actividades administrativas, capacitación, promoción y publicación que difunda las ideologías. El monto total que hemos asignado en el dos mil diecisiete fue de seis millones noventa y un mil dólares. La tercera misión que tiene el Consejo Nacional Electoral, es la capacitación cívica y democrática, ese es el último eje sustantivo de nuestra institución. La preocupación permanente de formar a la ciudadanía para que esta esté informada, comprometida con los procesos electorales y con el Sistema Democrático Ecuatoriano se ha realizado durante el dos mil diecisiete, programas de capacitación y sensibilización para cumplir con ese objetivo o esa misión. Tuvimos tres programas: El ABC de la Democracia, que en el primer semestre del dos mil diecisiete capacitamos en escuelas y se desarrollaron en torno a la coyuntura electoral y a los distintos actores inmersos en el proceso de elecciones generales dos mil diecisiete. Hubo la campaña “Yo Decido”, es de voto facultativo y se contextualizó un nuevo modelo educativo teórico-práctico para nuestras necesidades en el CNE, lo hicimos a través del Instituto de la Democracia que impulsó el programa de capacitación sobre derechos y responsabilidades de la participación electoral a nuestros adolescentes entre dieciséis y dieciocho años y los adultos mayores. Esa campaña alcanzó a mil noventa y ocho instituciones educativas y a dos mil trescientos sesenta y un docentes de dieciocho provincias. Replicamos en una segunda etapa el programa y capacitamos a formadores, y alcanzó a cuarenta y nueve mil setecientos estudiantes. Con el otro programa que tuvimos fue de capacitación cívico democrático por la igualdad para la diversidad. Como ya el tiempo está un poco reducido, voy a decir lo mínimo. En total hemos capacitado a más de ciento cincuenta mil ciudadanos y ciudadanas. En el tema institucional que es la cuarta parte de esta rendición de cuentas, hemos tenido un programa de cooperación con la OEA para la implementación





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

de los sistemas de gestión de calidad con estándares ISO, la nueve mil uno, dos mil ocho y la especificación técnica de la ISO diecisiete cinco ochenta y dos que se materializó en un segundo momento en el año dos mil diecisiete. En la actualidad la planta central y nuestras veinticuatro delegaciones, tienen certificación ISO electoral, la específica en materia electoral la ISO nueve mil uno, dos mil ocho que es la ISO empresarial, y obviamente esto nos da altos estándares. En el tema de gestión por resultados, los índices de gestión estratégica, nosotros alcanzamos noventa puntos sobre cien puntos dejando a nuestra institución satisfecha con los logros alcanzados y perspectivas para una mejora continua. En lo referente a la gestión administrativa financiera, durante el dos mil diecisiete ejecutamos dos presupuestos, el institucional y el electoral. En el electoral ya ustedes han tenido una idea de cómo se desarrolló y en el presupuesto institucional recibimos cuarenta y cinco millones de dólares, de los cuales hemos devengado más de cuarenta millones, lo cual equivale a una ejecución presupuestaria con el electoral, institucional, más el Instituto de la Democracia, en un ochenta y ocho, noventa y cuatro por ciento de ejecución para el dos mil diecisiete. Esta información corresponde a los tres centros ejecutores que tiene nuestra institución y que ya mencioné. Por último, tenemos el fortalecimiento de la estructura institucional, en el dos mil diecisiete aprobamos un nuevo estatuto lo cual nos significó un fortalecimiento al interior, con obviamente la cooperación del Ministerio de Trabajo y producto de esa reforma institucional, se definió una cadena de valor que maneja mapas por procesos y una estructura orgánica, como marco general del accionar organizacional, todos estos productos nos han permitido establecer nuestra misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de las coordinaciones, direcciones nacionales y delegaciones provinciales



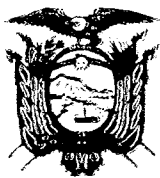
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

electorales. En este contexto, el CNE para el eficaz y eficiente funcionamiento institucional, fortaleció la estructura orgánica mediante la identificación de la Gestión Nacional de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como un macro proceso adjetivo y las tres unidades operativas que creamos en el dos mil diecisiete, fueron las direcciones nacionales de Sistemas Informáticos, Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones y la Dirección Nacional de Seguridad Informática como una nueva estructura, que brinda operatividad y sostenibilidad a la plataforma electoral. Adicionalmente, en la Coordinación de Asesoría Jurídica, creamos dos nuevas direcciones, la de Asesoría Jurídica y Normativa y la Dirección Nacional de Patrocinio, antes manejábamos una sola estructura, pero para una mejor operatividad, las dividimos y creamos esas direcciones. Paralelamente en la formulación de la estructura orgánica central, el CNE definió los procesos de los niveles desconcentrados, con el propósito de dotar a las delegaciones provinciales electorales de una estructura acorde a nuestras particularidades organizacionales y demográficas de las mismas. Para finalizar, quiero comentarles que como un hecho histórico en la vida electoral del país, por primera vez nuestro Pleno está conformado por el sesenta por ciento de mujeres y el cuarenta por ciento de varones. La administración inició con un proceso de diálogo, la nueva conformación de este Pleno, lo iniciamos así, con apertura en las distintas instancias del Gobierno y de la sociedad, para cumplir a cabalidad con las funciones y atribuciones que le competen al Consejo Nacional Electoral. Señoras y señores asambleístas, muchísimas gracias por su atención. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación, señor Presidente, tenemos la presentación del informe de labores por parte del Presidente del Tribunal



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

Contencioso Electoral, doctor Patricio Baca Mancheno, acompañado de la Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, magister Mónica Rodríguez, le acompaña también el juez doctor Miguel Ángel Pérez, el juez doctor Vicente Cárdenas Cedillo y el juez doctor Arturo Cabrera. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO BACA MANCHENO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. La Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y por el Tribunal Contencioso Electoral, que somos parte de las cinco funciones que establece la Constitución dictada en Montecristi. El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano encargado de administrar justicia, única y exclusivamente en materia electoral. Además, es la que conoce y resuelve los recursos contenciosos electorales contra todos aquellos actos que se dicten por parte del Consejo Nacional Electoral y sus organismos desconcentrados. Conoce y resuelve además sobre las resoluciones administrativas que dicta el Consejo Nacional Electoral, respecto de la creación y la vida jurídica de las organizaciones políticas, conoce y resuelve todos los asuntos litigiosos internos que se producen al interior de las organizaciones políticas. Pero además, tiene la obligación de sancionar por el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral que se producen en las campañas electorales, resuelve sobre la calificación de las candidatas y candidatos que van a los procesos electorales y conoce las quejas que se puedan presentar en contra de los consejeros y consejeras y de los funcionarios de la Función Electoral. Hay que entender que el Tribunal Contencioso Electoral también tiene la capacidad para poder declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral y, sobre todo, en la parte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

administrativa interna, tiene la capacidad para expedir la normativa sobre la ordenación y el trámite de los procesos contencioso electorales. Los fallos que dicta el Tribunal Contencioso Electoral y sus resoluciones, constituyen jurisprudencia electoral y son de última y definitiva instancia y de inmediato cumplimiento y no son susceptibles de revisión por parte de ningún órgano de la administración de justicia en el Ecuador. Cuáles son los principios que rige al Tribunal Contencioso Electoral. Las causas contencioso electorales sometidas a conocimiento y juzgamiento del Tribunal, tienen como principios la transparencia, la publicidad, la eficacia, la celeridad y la economía procesal, siempre garantizando el legítimo derecho a la defensa que tienen los ciudadanos y las organizaciones políticas, en el ejercicio de los conflictos que se producen dentro de las organizaciones o con otras organizaciones políticas. El Tribunal, de acuerdo a la Constitución y al Código de la Democracia, señores asambleístas y señoras asambleístas, tiene plazos cortos para resolver las causas, tenemos desde dos días para resolver causas, hasta siete, en dependencia de las características de la acción o del recurso que ha llegado a conocimiento de las causas del Tribunal Contencioso Electoral. Todas las causas que ingresan al Tribunal, son despachadas y atendidas por parte de las señoras y señores jueces dentro de los plazos que nos da la Constitución y la Ley y aquí es importante señalar, el Tribunal conoce cuatro acciones o recursos de manera fundamental: El recurso ordinario de apelación. El Tribunal lo resuelve dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de que se recibió el expediente y la resolución causa ejecutoria, quiero que ustedes noten, señoras y señores asambleístas y señor Presidente, que los plazos que nos da la Ley son absolutamente cortos, lo que implica necesaria y obligatoriamente que los jueces deben estar lo suficientemente preparados y capacitados



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

para poder tramitarlos en forma oportuna y por sobre todas las cosas, cumplir con la normativa constitucional y legal. Hay casos excepcionales en el recurso ordinario de apelación, el del numeral once, por ejemplo, el recurso se resuelve en primera instancia por sorteo, dentro de siete días contados a partir de que se avoque conocimiento de la causa, en segunda instancia, esa puede ser resuelta en el plazo de cinco días, hay que tomar en cuenta que cuando se está en período electoral, los plazos cortos que establece la Constitución y la Ley, nos obligan a que tengamos que ser absolutamente eficientes en el cumplimiento de nuestro trabajo. La acción de queja. Esta es una posibilidad que se puede presentar para que puedan ser sancionados los servidores y servidoras de la Función Electoral, lo que significa que un consejero, una consejera, un juez o una jueza, tanto del CNE como del Tribunal Contencioso Electoral, podría ser objeto de una sanción de queja, esta se impone en el plazo de cinco días desde que la persona que siente afectado su derecho, tiene cinco días para presentar esta acción o recurso de acuerdo a lo que manda la Constitución, y lo más importante es que el Tribunal tiene apenas un plazo de diez días para resolver sobre esta acción o sobre esta reclamación. Cuando es en segunda instancia, el Tribunal tiene el plazo de cinco días de igual manera, para resolver sobre la queja que se haya presentado en contra de un funcionario servidor de la Función Electoral. Con respecto al recurso extraordinario de nulidad, este puede ser interpuesto, si ustedes se fijan señores asambleístas, este puede ser interpuesto en el plazo de tres días, exclusivamente por los sujetos políticos que intervienen el proceso electoral ante el Tribunal, para pedir la anulación de las votaciones o de los escrutinios, pero para poder hacerlo se necesita adjuntar la prueba respectiva que faculte al Tribunal, poder hacer la revisión para determinar si procede o no la anulación, ya



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

sea de los escrutinios o de las votaciones. Aquí hay algo importante que señalar, si el recurso planteado solicita la anulación de una junta receptora del voto o la anulación parcial de la elección, el Tribunal tiene apenas cuarenta y ocho horas para pronunciarse, cuando en cambio el recurso es sobre la totalidad para la anulación del proceso, el Tribunal tiene treinta días para hacerlo y aquí cabe hacer una puntualización importante, se nos pedía a nosotros la apertura de urnas para las elecciones del año dos mil diecisiete y nosotros le decimos al país con toda la transparencia, que el Tribunal actuó apegado a la normativa legal y a la normativa constitucional. Tenemos el recurso excepcional de revisión, este en cambio es un recurso que se interpone dentro de los cinco años posteriores a la resolución en firme sobre el examen y juzgamiento de las cuentas de campaña y del gasto electoral. El Tribunal Contencioso Electoral tiene quince días para resolver sobre dicho recurso. Los recursos y acciones que se presentan al Contencioso Electoral fuera del período de las elecciones, tiene un plazo máximo de treinta días para su resolución. Hay que hacer notar la diferencia entre la justicia ordinaria y la justicia electoral, la justicia ordinaria a través del Código Orgánico General de Procesos, tiene plazos muchísimo más largos, tiene mecanismos a través de los cuales una causa puede durar varias semanas o meses, ustedes acaban de ver cómo en el caso del Contencioso Electoral, nosotros tenemos en el mejor de los casos, siete días para resolver y cuando estamos fuera de período electoral, tenemos hasta treinta días para emitir las resoluciones correspondientes. Algo que es importante, en el caso de las infracciones electorales, y aquí nosotros podemos encontrar algunas, por ejemplo infracciones cometidas por los medios de comunicación, infracciones cometidas por los ciudadanos el día de ir a votar, infracciones por parte de las organizaciones políticas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

cuando utilizan niños, niñas o adolescentes en la campaña electoral. Ese tipo de infracciones, tiene de acuerdo a la Constitución y al Código de la Democracia, dos instancias para ser tratadas en el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. En primera instancia, esta se tramita en un plazo de treinta días y sobre esa sentencia se puede pedir ampliación o aclaración que son resueltas en el plazo de dos días, en cambio, de la sentencia de primera instancia se puede apelar en el plazo de tres días desde la notificación. Y aquí hay una cosa que es muy importante, los jueces en el momento de la revisión de un expediente podemos encontrarnos con la novedad de que tanto los consejeros del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, esta es una facultad que nos da la Ley a ambos organismos, en el caso de encontrar indicios de responsabilidad penal o la realización de un delito, nosotros tenemos la obligación de notificar a la Fiscalía, para que inicie la acción legal correspondiente o en su defecto al organismo de control como es la Contraloría, para que también pueda hacer las indagaciones o las investigaciones, respecto cada una al ámbito de su competencia. Algo que es importante, nosotros en el Tribunal Contencioso Electoral no tenemos la capacidad para actuar de oficio, por lo tanto, si en este momento observamos los jueces electorales, que se podría estar cometiendo una infracción en la campaña que se está llevando a cabo este rato, los jueces no podemos actuar de oficio ni podemos iniciar ningún tipo de acción o de investigación al respecto. Por eso es que la Ley, el Código de la Democracia, concede acción ciudadana a los electores y a las electoras para denunciar el cometimiento de infracciones a las que se refiere el Código de la Democracia y eso es algo absolutamente importante. Con respecto a la gestión jurisdiccional, durante el año dos mil diecisiete, se registró una tasa de resolución de causas del noventa y dos coma



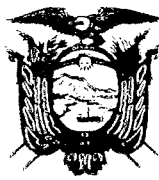
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

cincuenta y cinco por ciento, dentro de los plazos previstos y ustedes se preguntarán, señoras asambleístas, señores asambleístas, señor Presidente, y qué pasó con la diferencia hasta llegar al ciento por ciento, obedece a un hecho, a que ingresaron causas el veinticinco de diciembre y no pudimos despacharlas por los plazos sino a partir del primero, lo cual hace que hayamos quedado con causas sin resolver por las causas que ingresaron a partir del veinticinco de diciembre del año dos mil diecisiete. En temas de gestión, señoras y señores asambleístas, durante el año dos mil diecisiete, se realizaron un total de treinta y siete eventos y talleres de socialización sobre temas relacionados a la gestión institucional, y aquí hay que sentar o dejar sentado un hecho fundamental, en la ciudad de Ambato, en la ciudad de Cuenca, en la ciudad de Quito, en la ciudad de Guayaquil y en la ciudad de Manta, tuvimos eventos con las organizaciones políticas a las cuales se les invitó para que participen en un proceso de capacitación y de conocimiento sobre las acciones y recursos que hace el Tribunal Contencioso Electoral, se realizaron dos publicaciones especializadas en materia electoral. Y algo que es fundamental, les invito a los señores y señoras asambleístas, señor Presidente, que ingresen a la página web del Tribunal Contencioso Electoral y en la página van a encontrar un espacio que se llama buscador por palabras, en ese buscador por palabras ingresan la palabra de alguien y ustedes van a encontrar qué sentencia se ha dictado respecto sobre una organización política o sobre alguna persona en particular. Se atendieron trescientos tres usuarios externos, cuatrocientos cincuenta y siete usuarios hicieron uso de la biblioteca institucional y del material bibliográfico especializado; novecientos cuarenta y cinco usuarios realizaron los cursos virtuales y learning y se emitieron un total de trescientos ochenta y cinco certificados de tener o no sentencia





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 495**

ejecutoriada, para finalmente el Tribunal a nivel internacional tuvo la participación en nueve eventos en los cuales las señoras y señores jueces participaron activamente en representación del Ecuador en dichos eventos internacionales. El Tribunal cuando hay elecciones, tiene dos presupuestos. El presupuesto ordinario y el presupuesto de las elecciones. En el año dos mil diecisiete sobre el presupuesto ordinario el Tribunal tuvo una ejecución del noventa y ocho cuarenta y dos por ciento del Presupuesto Electoral, el noventa y cinco, noventa y tres por ciento, lo cual en el consolidado, la ejecución del Tribunal del año dos mil diecisiete fue del noventa y siete punto setenta y seis por ciento. Y para terminar, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, este no es el trabajo de una persona, este no es el trabajo de quien habla, este es el trabajo de un equipo humano, que son los servidores y servidoras del Tribunal y también en el acompañamiento de mis compañeras y compañeros jueces que están aquí presentes a quienes agradezco, a la abogada Mónica Rodríguez, a los doctores Miguel Pérez, al doctor Vicente Cárdenas y al doctor Arturo Cabrera. Ellos son los que conjuntamente con Presidencia han permitido que el Tribunal se convierta en un garante de la democracia, se convierta en un mecanismo a través del cual se hagan respetar los derechos de participación de los ciudadanos, se hagan respetar los derechos de las organizaciones políticas, pero por sobre todas las cosas, que cuidemos la democracia como el tesoro, que cuidemos la democracia como el órgano máspreciado que tiene el ser humano, el poder vivir en libertad. Señoras y señores asambleístas, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria. Señores asambleístas, vamos a proceder a suspender esta sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 495**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión. -----

**VI**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas cincuenta y dos minutos. -----

**SR. CARLOS BERGMANN REYNA**  
**Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

RPS/MDC